



Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal
AICR/DAUS/lfm.

COPIA

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS A SUMA ALZADA

**LOTA 29 de Mayo de 2023.-
DECRETO N° 2.236 (C).-**

Vistos:

- Alcalde;
- Alcalde;
- 2023, según Certificado N° 95, de Secretario Municipal;
- 11 de Abril de 2023, entre la I. Municipalidad y doña **VIBEKA VIVIANA PÉREZ HOFFMANN**;
- certifica que la contratación no excede el 10%, que establece el Art. 13 de la Ley 19.280;
- administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- funcionarios municipales.
- administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
- de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.
- de la República, que fija normas sobre exención de trámites de Toma de Razón.
- O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.
- me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- a) Memorándum N° 196 de fecha 24 de Marzo de 2023, de
 - b) Memorándum N° 234 de fecha 11 de Abril de 2023, de Sr.
 - c) Acuerdo del Concejo Municipal con fecha 14 de Marzo de
 - d) El Contrato Honorarios a Suma Alzada suscrito con fecha
 - e) Certificado de Disponibilidad N° 41 de fecha 11.04.2023,
 - f) Art. 52°, Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos
 - g) El Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para
 - h) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos
 - i) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General
 - j) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General
 - k) Resolución N° 7 del 26.03.2019 de Contraloría General de
 - l) D.F.L. 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D.

DECRETO:

- Suma Alzada suscrito entre la I. Municipalidad de Lota y doña **VIBEKA VIVIANA PÉREZ HOFFMANN**, Profesional Médico Veterinario, con domicilio en la Comuna de Concepción, Prolongación del cual, en los términos allí indicados, se le encomienda a la citada persona los cometidos señalados en Cláusula primera del Contrato.
- una vigencia por el periodo comprendido entre el **11 de Abril de 2023 al 31 de Octubre de 2023**, ambas fechas inclusive.
- (un millón cuatrocientos treinta y seis mil setecientos ochenta y dos pesos), pagaderos de acuerdo a la modalidad establecida en el punto tercero del respectivo Contrato a Honorarios, el que para todos los efectos legales que correspondan se considera parte integrante del presente Decreto.
- imputado al 215-21-03-001 del Presupuesto Municipal año 2023.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANTULLOA
ALCALDE



MILLISEN MORAGA AZOCAR
Vº Bº DIRECCION DE CONTROL

Distribución:

- Trabajador.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
- Dirección de Obras.
- Administración y Finanzas.
- Depto. de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.